



DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº135 de fecha 15.01.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”**.

El Memo Nº 022 de fecha 17.03.2026 de Tesorería Municipal, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación **ID 3656-25-LE26 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”**. El acta de evaluación de fecha 12.02.2026, elaborada por la Tesorería Municipal, que adjudica al siguiente oferente, desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2026.

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	TOTAL %
		PRECIO 60%	EXPERIENCIA 10%	OFERTA TECNICA 20%	CAPACITACION EQUIPOS Y SOFTWARE 10%	
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	46,65	10	20	10	86,65

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 182 de fecha 23.01.2026, emitido por la SECPLA.

El Certificado Nº 258 de fecha 12.03.2026, del Concejo Municipal, mediante el cual informa que en *Sesión Ordinaria Nº46 de Concejo Municipal de Fecha 12.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad: Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-25-LE26, denominada, “Contratación Servicios de Adquirencia para el Servicio Electrónico Vía Transacciones con Tarjetas de Crédito, Débito y otras al proveedor TRANSBANK S.A, RUT: 96.689.310-9 por un monto de \$52.500.000 estimativo, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.*

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Publica **ID 3656-25-LE26 “Contratación Servicios de Adquirencia para el Servicio Electrónico Vía Transacciones con Tarjetas de Crédito, Débito y otras, al siguiente oferente:**

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	TOTAL %
		PRECIO 60%	EXPERIENCIA 10%	OFERTA TECNICA 20%	CAPACITACION EQUIPOS Y SOFTWARE 10%	
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	46,65	10	20	10	86,65

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº215.22.09.999.000, denominada “OTROS, Item Arriendo”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Tesmu (1)
Archivo (1)



Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yhNEE9wkbdBmjaJ>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



Mat. : Adjudicación Licitación
“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”

DE : SRA. MARIANELA MOLINA QUEZADA
 TESORERA MUNICIPAL

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 ALCALDE Y
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. La Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15-01-2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”**
3. El acta de evaluación de fecha 12.02.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora, que concluyen la Licitación Pública Licitación ID 3656-25-LE26 **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”** que sugiere la adjudicación al siguiente oferente. Se concluye que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	TOTAL %
		PRECIO 60%	EXPERIENCIA 10%	OFERTA TECNICA 20%	CAPACITACION EQUIPOS Y SOFTWARE 10%	
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	46,65	10	20	10	86,65

4. El Certificado N° 258 de fecha 12.03.2026, del Concejo Municipal, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria N°46 de Concejo Municipal de Fecha 12.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad: Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3663-25-LE26, denominada, “Contratación Servicios de Adquirencia para el Servicio Electrónico Vía Transacciones con Tarjetas de Crédito, Débito y otras al proveedor TRANSBANK S.A, RUT: 96.689.310-9 por un monto de \$52.500.000 estimativo, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
5. Solicita emisión Orden de Compra a través del portal.
6. Sin otro particular.

MMQ/mzp.-
Distribución :
 -Alcaldía
 -Concejo Municipal
 -c.c. Tesorería

CIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
 MARIANELA ALEJANDRA MOLINA
 QUEZADA
 JEFE DEPARTAMENTO DE
 TESORERIA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PzuUvKbZkCJRNNZ>
 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





ACTA DE EVALUACIÓN
“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TRAJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS”
Licitación ID: 3656-25-LE26

En Requinoa, el jueves 12 de Febrero de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-25-LE26 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TRAJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 15.01.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas, las que fueron aclaradas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3656-25-LE26 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TRAJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS” De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos oferta, las que se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	SIN OBSERVACIONES
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	SIN OBSERVACIONES

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	Criterio de Evaluación	Rangos	
1	PRECIO 60% (X 0,60)	COMISION POR VENTA 30% ARRIENDO DE EQUIPOS PUNTOS DE VENTAS 30%	
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 10% (X 0,10)	5 O MAS CERTIFICADOS, CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	100 10%
		4 CERTIFICADOS, CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	70 7%
		3 CERTIFICADOS, CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	50 5%
		2 CERTIFICADOS, CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	40 4%
		1 CERTIFICADOS, CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	20 2%
		0 CERTIFICADOS, CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	10 1%
3	OFERTA TECNICA 20% (X 0,20)	SEGÚN TABLA DETALLADA EN PUNTO 12.3	
4	CAPACITACION DEL USO DE EQUIPOS Y SOFTWARE 10% (X 0,10)	SEGÚN TABLA DETALLADA EN PUNTO 12.4	



A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

1.- PRECIO 60%

a) COMISION POR VENTA 30%

NOMBRE	RUT	TARJETA DEBITO Y PREPAGO 10%	TARJETA CREDITO 10%	OTRAS TARJETAS 10%	TOTAL 30%
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	0,78% 9,62	1,46% 8,63	1,46% 10,00	28,25
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	0,75% 10,00	1,26% 10,00	NO APLICA 0,00	20,00

Nota: la comisión evaluadora determino que él no aplica, no permite evaluar, por lo tanto se consideró puntaje cero.

b)ARRIENDO DE EQUIPOS (30%)

i. PUNTOS DE VENTAS CONECTADO A LA RED 10% :

NOMBRE	RUT	COSTO MENSUAL NETO	IVA	TOTAL MENSUAL BRUTO UF	TOTAL 10%
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	0.50 UF	0.10 UF	0,60	10,00
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	0.54 UF	0.10 UF	0,64	9,38

ii. ADICINALES MARZO 2026 10%

NOMBRE	RUT	COSTO MENSUAL NETO	IVA	TOTAL MENSUAL BRUTO	TOTAL 10%
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	0.50 UF	0.10 UF	0.60 UF	10,00
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	0.54 UF	0.10 UF	0,64 UF	9,38

iii. EQUIPOS ADICIONALES INALAMBRICO MARZO 2026 10%

NOMBRE	RUT	COSTO MENSUAL NETO	IVA	TOTAL MENSUAL BRUTO UF	TOTAL 10%
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	0.50 UF	0.10 UF	0.60 UF	10,00
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	0.64 UF	0.12 UF	0,76 UF	7,89

2.- EXPERIENCIA 10%

NOMBRE	RUT	5 o MAS CERT. 10%	3 CERT. 5%	Puntaje	Porcentaje
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9		Cumple con 3 certificados	50	5%
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	Cumple con más de 5 certificados		100	10%



3.- OFERTA TECNICA 20%:

a) PLAZO INSTALACIÓN (10%):

NOMBRE	RUT	1 A 5 DIAS	10 DIAS O MAS	Puntaje	Porcentaje
		10%	1%		
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9		X	10	1%
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	X		100	10%

b) SERVICIOS TECNICOS POST VENTAS (5%)

NOMBRE	RUT	1 DIA RESPUESTAS	3 DIA RESPUESTAS	Puntaje	Porcentaje
		5%	3%		
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9		X	60	3%
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	X		100	5%

c) COSTOS SERVICIOS TECNICOS POST VENTAS 5%

NOMBRE	RUT	CERO COSTO	CON COSTO	Puntaje	Porcentaje
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	X	-	100	5%
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	X	-	100	5%

4.- CAPACITACIÓN DEL USO DE EQUIPOS Y SOFTWARE 10%

a) CAPACITACION DEL USO DE EQUIPOS 5%

NOMBRE	RUT	1 A 5 DIAS 10%	Puntaje	Porcentaje
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	X	100	5%
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	X	100	5%

b) CAPACITACION DEL USO DE SOFTWARE 5%

NOMBRE	RUT	1 A 5 DIAS 10%	Puntaje	Porcentaje
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	X	100	5%
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	X	100	5%



RESUMEN (Totales):

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	TOTAL %
		PRECIO 60%	EXPERIENCIA 10%	OFERTA TECNICA 20%	CAPACITACION EQUIPOS Y SOFTWARE 10%	
RED GLOBAL S.A.	76.693.183-9	58,25	5	9	10	82,25
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	46,65	10	20	10	86,65

CONCLUSIONES:

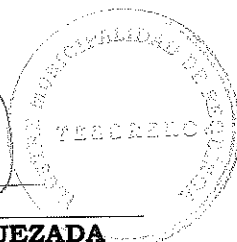
1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública ID **3656-25-LE26 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS"** Se concluye que la oferente cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID **3656-25-LE26 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO ELECTRONICO VIA TRANSACCIONES CON TRAJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTRAS"** al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	TOTAL %
		PRECIO 60%	EXPERIENCIA 10%	OFERTA TECNICA 20%	CAPACITACION EQUIPOS Y SOFTWARE 10%	
TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	46,65	10	20	10	86,65

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIANELA MOLINA QUEZADA
TESORERA MUNICIPAL

PAULINA FLORES TORRES
JEFE CONTABILIDAD

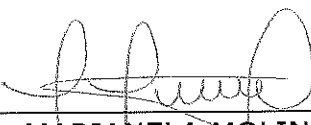




**DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN
EVALUADORA**

Yo, MARIANELA MOLINA QUEZADA, TESORERA MUNICIPAL, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-25-LE26, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros".
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante



MARIANELA MOLINA QUEZADA
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, 12 de Febrero del 2026



**DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN
EVALUADORA**

Yo, LEYLA GONZALEZ ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-12-LE26, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Requínoa, 12 de Febrero de 2026



Nº: 258

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°46 de Concejo Municipal de Fecha 12.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3663-25-LE26, denominada, “Contratación Servicios de Adquirencia para el Servicio Electrónico Vía Transacciones con Tarjetas de Crédito, Débito y otras al proveedor TRANSBANK S.A, RUT: 96.689.310-9 por un monto de \$52.500.000 estimativo, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL**

